



Firmado Digitalmente por
SOTELA BAZAN Betty
Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/12/2021
17:23:37 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

N° 350 -2021-EF/15



Lima, 07 de diciembre del 2021

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/12/2021
11:35:26 COT
Motivo: Doy V° B°

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 037-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas, se crea el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, con el objeto de proteger los ahorros del público y mantener la continuidad de la cadena de pagos a través del fortalecimiento patrimonial de las empresas comprendidas en los numerales 2, 3, 4 y 7 del Literal A del artículo 16 de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros;



Firmado Digitalmente por
GRAHAM
YAMAHUCHI Oscar
Miguel FAU
20131370645 soft

Que, la Resolución Ministerial N° 188-2021-EF/15, aprueba el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, cuyo numeral 7.2 del artículo 7 establece que la administración y representación del fideicomiso de gestión es ejercida por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE de acuerdo con lo establecido por el contrato de fideicomiso de gestión y un comité de gestión compuesto por cinco (5) miembros para el adecuado desempeño del citado Programa;



Firmado Digitalmente por
GUERRA GARCIA
PICASSO Gustavo FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/12/2021
13:43:49 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, la Resolución Ministerial N° 288-2021-EF/52, aprueba el contrato de fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, autorizando a la Directora General de la Dirección General del Tesoro Público y al Director General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir el referido contrato;



Firmado Digitalmente por
CONTRERAS MIRANDA
Alex Alfonso FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/12/2021
14:18:32 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, el Contrato de Fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas fue suscrito el 27 de setiembre de 2021, cuyo numeral 12.3 de la cláusula décimo segunda señala que el Comité de Gestión estará compuesto por el número de miembros señalados en el artículo 7 del Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, los cuales deberán cumplir con los criterios señalados en el artículo 81 de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y sus modificatorias; asimismo, cada miembro titular tendrá un alterno;

Que, mediante Oficios N° 2497-2021-EF/13.01, N° 2760-2021-EF/13.01 y N° 2763-2021-EF/13.01 el Ministerio de Economía y Finanzas remite a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP la propuesta de miembros para que se desempeñen en el Comité de Gestión del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, así como los currículos vitae y declaraciones juradas de dichas personas;



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty
Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/12/2021
17:23:41 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, a través de Oficio N° 58739-2021-SBS la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha otorgado su no objeción a la propuesta de designación de los señores Andrés Abel Zacarías Camac, Oscar Alberto Orcon Hinojosa y Héctor Medina Mañuico para que se desempeñen como miembros del Comité de Gestión del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/12/2021
11:35:29 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto de Urgencia N° 037-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas; y, en el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2021-EF/15; y en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar a las siguientes personas como miembros titulares en representación del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Comité de Gestión del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas:

- Andrés Abel Zacarías Camac.
- Oscar Alberto Orcon Hinojosa.
- Héctor Medina Mañuico.

Artículo 2. Notificación

Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, en su calidad de fiduciario del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese



Firmado Digitalmente por
GUERRA GARCIA
PICASSO Gustavo FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/12/2021
13:44:00 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CONTRERAS MIRANDA
Alex Alonso FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/12/2021
14:18:36 COT
Motivo: Doy V° B°

PEDRO FRANCKE BALLVE
Ministro de Economía y Finanzas